



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 24 de abril de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO
DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO
ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS
HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO: AMPLIACIÓN PLAZAS CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR
OPOSICIÓN LIBRE DE 3 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN
DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

Nº 2023/1577

Visto escrito del Primer Teniente de Alcalde relativo a la ampliación de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, con motivo de la vacante producida por jubilación en el Área de Urbanismo, en la convocatoria que actualmente se está tramitando para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo, aprobada por Decreto n.º 991/2022 de fecha 4 de abril de 2022 y publicada resolución en el BOCM n.º 129 de 1 de junio de 2022.

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2022 aprobada por J.G.L. el 27 de octubre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 271, de 14 de noviembre de 2022, donde aparece ofertada una plaza de Auxiliar Administrativo.

Y teniendo en cuenta la base primera de la convocatoria de referencia denominada "**I. Normas generales**" conforme a la cual se dispone que "... el número de plazas a cubrir podría ampliarse de producirse nuevas vacantes, y antes de concluir el presente proceso selectivo...".

Comprobado que el mencionado procedimiento aún se encuentra en fase de tramitación y por tanto no concluido.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación n.º 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto



Ayuntamiento, 1.
23760 Tres Cantos, Madrid
T 34 91 7 8 000



n.º 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos n.º 2681/2020 y n.º 2682/2020 ambos de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar el número de plazas a **4** de Auxiliar Administrativo de la convocatoria efectuada por Decreto n.º 991/2022 de fecha 4 de abril de 2022.

SEGUNDO: Dicho incremento deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica para general conocimiento de los aspirantes.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS